

ORDENANZA N° 2550 /85.-

VISTO:

El expediente N° 11.132-N-1984, caratulado: "MORALEN NEUMINIA VIUDA DE solicita exima pago red de gas"; Y;

CONSIDERANDO:

Que la señora NEUMINIA GARRIDO VIUDA DE MORALEN, solicita la eximición del pago de la deuda, en concepto de Red de Gas, Obra N° 34, del inmueble denominado catastralmente 09-20-68-9464-0000;

Que la solicitante, se domicilia en la casa / N° 415 del Barrio Islas Malvinas, vivienda que le fuera otorgada por el I.P.P.V., junto a su hijo y la familia de éste, / integrada por su esposa y tres hijos menores, encontrándose / en siempre en regular estado de conservación y con el mobiliario / mínimo indispensable para albergar a sus ocupantes;

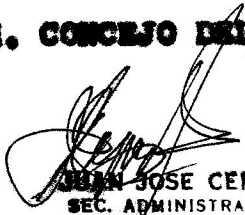
Que el único ingreso de la familia, proviene del trabajo del hijo de la recurrente, de ocupación albañil, suma que asciende a \$s. 74,000,00 (PESOS ARGENTINOS SETENTA Y CUATRO MIL), monto que destinan para sufragar gastos de orden estrictamente primario;

Que tratándose de una persona de avanzada -// edad, con problemas de salud y carente de recursos económicos, es viable acceder a la solicitud;

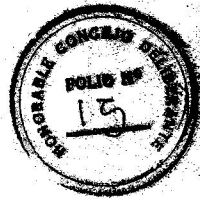
Que a fojas 13, la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, expide su Despacho N° 436/85, mediante el cual aprueba el proyecto de Ordenanza que corre a fojas 11, despacho este que fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo el día catorce (14) / del corriente mes de Junio;

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////////////////2.-



//////////////////2.-

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) PRIMERO.- La señora HERMINIA GARRIDO VIUDA de ~~...~~ SALEN, del pago de la deuda en concepto de Iru / de ~~...~~ Nº, del inmueble denominado catastralmente ~~...~~

ARTICULO 2º) COMISIONAR al Departamento Ejecutivo.-

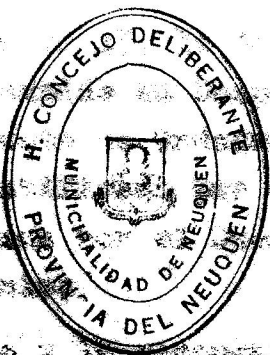
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 11.132-M-84)

ES COPIA

132.-

FDO. GIULIANI PALLETTI.-

[Handwritten signature]
CEPEDA
ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2550
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0818/19 PD
EXPTE Nº 11132-M-84
OBS.: _____